

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO **00249** DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Oficina de Tecnologías de la Información"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00199 de 2016 se concede vacaciones al señor **LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.458.790 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, en la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del dieciocho (18) de abril de 2016 y hasta el seis (06) de mayo de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del dieciocho (18) de abril de 2016 y hasta el seis (06) de mayo de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, en la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Técnica Catastral y Análisis Territorial, sin separarse de las funciones propias de su cargo."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el **18 ABR 2016**

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Alcelis Coneo Barboza. *Alcelis Coneo Barboza*
Revisó: Cesar A. García.
Carlos A. Planells.
Paola A. Aparicio.
Proyecto: Stephanye Escobar.

